

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 880

Número de Repertorio: 1827

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha quince de Marzo del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 880 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1308661832	ANCHUNDIA POVEDA JUAN CARLOS	COMPRADOR
1791811585001	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO Y VIVIENDA	11904107000	71701	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 15 marzo 2022

Fecha generación: martes, 15 marzo 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 2 1 5 1 9 5 P G M M 8 W 3





ESCRITURA DE:

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA: OTORGADA POR LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA TEAMCO S.A., A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS ANCHUNDIA POVEDA.-

LA CUANTIA ES \$ 86.325,81

AVALÚO MUNICIPAL ES \$ 102.777,36

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN CARLOS ANCHUNDIA POVEDA, A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-

LA CUANTIA INDETERMINADA.-

CODIGO NUMERICO: 20221308002P00383

AUTORIZADA EL 09 DE MARZO DEL 2022

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 09 DE MARZO DEL 2022

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



Factura: 001-002-000061202



20221308002P00383



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308002P00383						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MARZO DEL 2022, (11:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA TEAMCO S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	1791811585001	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	DARWIN BYRON COOX PIN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANCHUNDIA POVEDA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308661832	ECUATORIA NA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTA DO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIA NA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	MARIA BEATRIZ MERA PLAZA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: LA CUANTIA DE LA COMPRAVENTA LA CUANTIA ES \$ 86.325,81 Y AVALÚO MUNICIPAL ES \$102.77,36 ESCRITURA REALIZADA EN VIRTUD DEL SORTEO NUMERO 202213SCP00130, DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2022, EMITIDA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABI.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 86325.81							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°:	20221308002P00383
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MARZO DEL 2022, (11:51)
OTORGA:	NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
OBSERVACION:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308002P00383
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MARZO DEL 2022, (11:51)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf.jsessionid=gNRfCW0loBp7Yilie_zSJUQ_hGajb6KF9kUnkWi.eapexterno2.srv.registrocivil.local:srv-ext-portal-2
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-367552https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-267552
OBSERVACIÓN:	



 NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257211
pati.mendoza@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001002000061202

CODIGO NUMERICO: 20221308002P00383

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA: OTORGADA POR LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA TEAMCO S.A., A FAVOR DEL
SEÑOR JUAN CARLOS ANCHUNDIA POVEDA.-

LA CUANTIA ES \$ 86.325,81

AVALÚO MUNICIPAL ES \$ 102.777,36

**SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA
ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** QUE
OTORGA EL SEÑOR JUAN CARLOS ANCHUNDIA POVEDA, A
FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL.-

LA CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del
mismo nombre, Provincia de Manabí, República del
Ecuador, hoy día miércoles nueve de Marzo del año
dos mil veintidós, ante mí Abogada PATRICIA
MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del
Cantón Manta, con funciones prorrogadas según
Acción de Personal No.2323-DTH-2019-J de fecha
veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve,
comparecen, por una parte, **INMOBILIARIA TEAMCO
S.A.**, legalmente representada por EL SEÑOR COOX
PIN DARWIN BYRON, según nombramiento legalmente

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

celebrado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta, el cuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, mismo que se agrega al presente como documento habilitante; DIRECCION: URBANIZACION PLAYA ALTA, del cantón: MANTA, Teléfono 0939437306; y, por otra, el señor **JUAN CARLOS ANCHUNDIA POVEDA**, de estado civil CASADO, **CON DISOLUCIÓN CONYUGAL**, legalmente celebrada e inscrita en el Registro Civil el trece de mayo del dos mil veintiuno, misma que se agrega al presente como documento habilitante; dirección: calle cuatro s/n y av. Universitaria, cantón Manta, TELEFONO 0995405072; correo electrónico: jucap88@live.com; por sus propios derechos; y, la señora **MARIA BEATRIZ MERA PLAZA**, con número de cédula número uno tres cero nueve ocho siete dos dos cuatro guión ocho, de Profesión Economista, Directora de la Oficina Especial del BIESS en Portoviejo, en representación del **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL BIESS**, en su calidad de apoderado especial, mayor de edad, legalmente capaz; Dirección para notificación: Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera ubicado en la



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO 052622583/0994257214
pau.mendoza@hotmail.com

Avenida Amazonas N treinta y siete B y calle Unión

Nacional de Periodistas. Teléfono: (02)3970500,

Correo electrónico: controversias.ph@biess.

fin.ec; en representación del Banco del Instituto

Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de

APODERADA ESPECIAL DEL BIESS, según consta del

documento que en copia autentica se acompaña a la

presente escritura como habilitante, parte en la

cual adelante se la denominara **"EL BIESS" Y/O**

"ACREEDOR.- Además los comparecientes son hábiles

y capaces para contratar y obligarse, en virtud de

haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para

lo cual me autorizan y me facultan a obtener

información de la misma en el Sistema del Registro

Civil de Identidad y Cedulación y proceder a

descargarlas para que queden agregadas a esta

escritura como habilitante, doy Fe.- Bien

instruidos en el objeto y resultados de esta

escritura Pública, a cuyo otorgamiento proceden

por sus propios derechos, así como examinados que

fueran en forma aislada y separadas, de que

comparecen al otorgamiento de esta escritura sin

coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa

o seducción, me piden que eleve a escritura Pública

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una Escritura Pública de Compraventa, Hipoteca y Prohibición de Voluntaria de Enajenar, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA. COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este contrato de compraventa, por una parte, **INMOBILIARIA TEAMCO S.A.**, legalmente representada por EL SEÑOR COOX PIN DARWIN BYRON, según nombramiento legalmente celebrado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta, el cuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, mismo que se agrega al presente como documento habilitante; DIRECCION: URBANIZACION PLAYA ALTA, del cantón: MANTA, Teléfono 0939437306; que en adelante se llamará "**LA PARTE VENDEDORA**"; y, por otra, **EL SEÑOR ANCHUNDIA POVEDA JUAN CARLOS**, de estado civil CASADO, **CON DISOLUCIÓN CONYUGAL**, legalmente celebrada e inscrita en el Registro Civil el trece de mayo del dos mil veintiuno, misma que se agrega al presente como documento habilitante; DIRECCION: CALLE CUATRO S/N Y AV. 



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



UNIVERSITARIA. cantón: MANTA, TELEFONO:

0995405072; CORREO ELECTRONICO: jucap88@live.

com; por sus propios derechos, que en lo posterior

se llamará "**LA PARTE COMPRADORA**"; quienes

convienen en suscribir este contrato de

compraventa conforme con las siguientes

cláusulas. **PRIMERA: ANTECEDENTES.- INMOBILIARIA**

TEAMCO S.A., es propietaria de un bien inmueble,

consistente en un lote de terreno y vivienda

terminada, signado como LOTE No 33-II, ubicado

contiguo a la Urbanización Mantazul, en la Vía San

Mateo, Valle del Gavilán de la Parroquia y Cantón

Manta, Provincia de Manabí, el inmueble fue

adquirido mediante Escritura Pública de Permuta,

celebrada en la Notaría Pública Séptima del cantón

Manta el tres de abril del dos mil diecinueve, e

inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón

Manta, el diecisiete de abril del dos mil

diecinueve. Posteriormente, con fecha dieciséis de

julio del dos mil diecinueve, se encuentra

inscrita la Escritura Pública de Subdivisión,

celebrada en la Notaría Pública Quinta del cantón

Manta, el ocho de julio del dos mil diecinueve.

Los demás antecedentes de dominio reposan en el

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta 509989

Certificado de Gravámenes del Registro de la Propiedad del cantón Manta. El inmueble que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **FRENTE:** Diez metros (10.00m) con calle El; **ATRÁS** Diez metros (10.00m) con Área sobrante No 01. **DERECHO:** Veinte coma ochenta metros (20,80m) con lote No 34-II. **IZQUIERDO:** Veinte coma ochenta metros (20,80m) con lote No 32-II. **CON UN ÁREA TOTAL DE DOSCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS (208,00M2).** **SEGUNDA: COMPRAVENTA.**

En base a los antecedentes expuestos, la parte **VENDEDORA, INMOBILIARIA TEAMCO S.A.,** da en venta y perpetua enajenación a favor de LA PARTE COMPRADORA, **EL SEÑOR ANCHUNDIA POVEDA JUAN CARLOS**, el inmueble, consistente en un lote de terreno y vivienda terminada, signado como LOTE No 33-II, ubicado contiguo a la Urbanización Mantazul, en la Vía San Mateo, Valle del Gavilán de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE:** Diez metros (10.00m) con calle El; **ATRÁS** Diez metros (10.00m) con Área sobrante No 01. **DERECHO:** Veinte coma ochenta metros (20,80m) con lote No 34-II. **IZQUIERDO:** 



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



Veinte coma ochenta metros (20,80m) con lote No

32-II. CON UN ÁREA TOTAL DE DOSCIENTOS OCHO METROS

CUADRADOS (208,00M2). Medidas acordes al

certificado emitido por la Dirección Financiera -

Departamento de Avalúos y Catastros del Gobierno

Municipal de Manta, Dirección de Planificación

Territorial del Gobierno Municipal del Cantón

Manta, Solvencia del Registro de la Propiedad.

TERCERA: PRECIO. El precio del inmueble objeto de

la presente compraventa, que de común acuerdo han

pactado las partes contratantes, es de **OCHENTA Y**

SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 81/100

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

(\$86.325.81); valor que LA PARTE COMPRADORA, EL

SEÑOR ANCHUNDIA POVEDA JUAN CARLOS, paga a LA

PARTE VENDEDORA, **INMOBILIARIA TEAMCO S.A.**, con

préstamo hipotecario que le otorga el Banco del

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el cual

será acredita en la cuenta bancaria de **LA PARTE**

VENDEDORA, a través del sistema interbancarios de

pagos, por lo que no tiene reclamo alguno que hacer

sobre el precio pactado y su forma de

pago. **CUARTA: TRANSFERENCIA.** La **PARTE VENDEDORA**,

declara que está conforme con el precio pactado y

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de LA PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce de los inmuebles antes descritos en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí. **QUINTA: DECLARACIONES ESPECIALES.** LA PARTE COMPRADORA al constituirse como deudor hipotecario declara expresa e irrevocablemente que eximen a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia en toda responsabilidad concerniente al acuerdo que estos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación en dicho acuerdo entre comprador y vendedora. LA PARTE COMPRADORA al constituirse como deudor hipotecario declara que toda vez que ha realizado



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentran conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre comprador y vendedora, así como ratifica que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de comprador y vendedora, deslindando en tal sentido a tercero; **SEXTA:**

CUERPO CIERTO: Sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y dimensiones detallados en las cláusulas precedentes de esta compraventa. **SEPTIMA:**

SANEAMIENTO: LA PARTE COMPRADORA, acepta la transferencia de dominio que LA PARTE VENDEDORA realiza a su favor, obligándose por tanto ésta última al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometido el indicado inmueble. **OCTAVA: DECLARACION.-** LA PARTE VENDEDORA declara que el inmueble que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta

conforme consta del certificado otorgado por el registro de la propiedad que se agrega como documento habilitante. De igual manera, LA PARTE VENDEDORA, declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicios. LA PARTE COMPRADORA, acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses. **NOVENA: GASTOS Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCION.** Los gastos que causen esta escritura y su inscripción, son por cuenta de LA PARTE COMPRADORA, excepto el pago de impuestos a la plusvalía o utilidades en la compraventa del inmueble, que en caso de haberlo serán por cuenta de LA PARTE VENDEDORA. LA PARTE VENDEDORA, autoriza a la PARTE COMPRADORA, a proceder a la inscripción de la presente escritura en el registro de la propiedad. **DECIMA: ACEPTACIÓN:** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, las condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



contrato, y manifiestan que en el caso de futuras

reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Portoviejo y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante. **SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE**

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA

DE ENAJENAR. COMPARECIENTES: a) por una

parte, la **ECO. MARIA BEATRIZ MERA PLAZA,**

Directora de la Oficina Especial del BIESS en

Portoviejo, en representación del BANCO

DEL INSTITUTO DESEGURIDAD SOCIAL, EN SU CALI

DAD DE APODERADA ESPECIAL DEL BIESS, según

consta del documento que en copia autentica se

acompaña a la presente escritura como habilitante,

parte en la cual adelante se la denominara **"EL**

BIESS" Y/O "ACREEDOR"; Dirección: Av. Amazonas

N35-181 y Japón de la ciudad de Quito. Teléfono:

(02)3970500, Correo electrónico: controversias.

ph@biess.fin.ec; b) y, por otra, **EL SEÑOR**

ANCHUNDIA POVEDA JUAN CARLOS; de estado civil

CASADO, CON DISOLUCIÓN CONYUGAL, legalmente

celebrada e inscrita en el Registro Civil el 13 de

mayo del 2021, misma que se agrega al presente como

documento habilitante; DIRECCION: CALLE 4 S/N Y

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

AV. UNIVERSITARIA. cantón: MANTA, TELEFONO: 0995405072; CORREO ELECTRONICO: jucap88@live.com; a quien en lo posterior se le denominará **"LA PARTE DEUDORA"**. Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en las ciudades indicadas y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de **CONSTITUCION DE HIPOTECA PRIMERA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. PRIMERA: ANTECEDENTES:** a) EL BANCO es una institución financiera publica, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros, entre cuyas finalidades se encuentran el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) **EL SEÑOR ANCHUNDIA POVEDA JUAN CARLOS**, en su calidad de afiliado del IESS ha solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de crédito de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA, se convierte en este instrumento en propietario de un bien inmueble, consistente en un lote de terreno y vivienda terminada, signado como LOTE No 33-II, ubicado contiguo a la Urbanización Mantazul, en la Vía San Mateo, Valle del Gavilán de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí. d) Los antecedentes de dominio son: LA PARTE DEUDORA, adquiere el referido inmueble mediante este mismo instrumento por compra a **INMOBILIARIA TEAMCO S.A.**, según se desprende de la escritura pública de compraventa, celebrada en este mismo instrumento, en la fecha que se indica su protocolización como la de su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y a su vez este inmueble fue adquirido mediante Escritura Pública de Permuta, celebrada en la Notaría Pública Séptima del cantón Manta el tres de abril del dos mil diecinueve, e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el diecisiete de abril del dos mil diecinueve. Posteriormente, con fecha dieciséis de julio del dos mil diecinueve, se encuentra inscrita la Escritura Pública de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Ecuador

Subdivisión, celebrada en la Notaría Pública Quinta del cantón Manta, el ocho de julio del dos mil diecinueve. Los demás antecedentes de dominio reposan en el certificado de Gravámenes emitido por el Registro de la Propiedad, el mismo que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA:**

HIPOTECA ABIERTA.- En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones dependientes o de plaza vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prorrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 48 MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



sustituciones, planes de pago, ajustes a estos

planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor del BIESS incluyendo intereses, comisiones, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES:** **FRENTE:** Diez metros (10.00m) con calle El; **ATRÁS** Diez metros (10.00m) con Área sobrante No 01. **DERECHO:** Veinte coma ochenta metros (20,80m) con lote No 34-II. **IZQUIERDO:** Veinte coma ochenta metros (20,80m) con lote No 32-II. **CON UN ÁREA TOTAL DE DOSCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS (208,00M2).** Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mantua Ecuador

DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente. **CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado.



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pat.mendoza@hotmail.com

De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. En el caso que LA PARTE DEUDORA entregue en Arrendamiento el bien que se hipoteca, el Banco se exime de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. **QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.**- La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento coactivo y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. **SEXTA:**

INSPECCIÓN.- LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, 



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado.

SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.- LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en el Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Código Orgánico Monetario y Financiero cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos. **OCTAVA: DECLARACIÓN DE PLAZO**



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257213
pati.mendoza@hotmail.com



VENCIDO.- EL BANCO, aún cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito avaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Si la Parte Deudora se encontrare en estado vencido en el pago de la obligación a favor del Acreedor, de acuerdo a la normativa establecida por el Banco para el efecto.
2. En caso de que la Parte Deudora enajene o grave parcial o totalmente, entregue en anticresis, done o ceda el inmueble hipotecado, sin el consentimiento expreso del Acreedor.
3. En caso de que el inmueble hipotecado fuese embargado, secuestrado o prohibido de enajenar por causas ajenas al presente Contrato.
4. En caso de que a juicio de El Acreedor se disminuya por cualquier causa el valor de la garantía o limitada su dominio en cualquier forma.
5. En caso de que se promoviese contra la Parte Deudora acción resolutoria, reivindicatoria,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

rescisoría, de dominio o cualquier otra relacionada con el inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que provoque la transferencia de dominio. 6. En caso de que La Parte Deudora no cumpla con los requisitos necesarios para contratar las pólizas de seguro requeridas por el Acreedor. 7. Si el Banco comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por La Parte Deudora y que sirvieron para la concesión del préstamo. 8. En caso de que el Acreedor considere deteriorado o en mal estado el inmueble hipotecado y de ser necesario realizar una actualización de la valoración de las garantías hipotecarias de acuerdo a la normativa vigente, desde ya la Parte Deudora autoriza al Acreedor realizar la(s) inspección(es) y reavalúo(s) que estime necesario(s), siendo responsabilidad de la Parte Deudora el pago de los gastos y costos que se generen al respecto. 9. En caso de que la Parte Deudora o un tercero impidan la(s) inspección(es) al inmueble hipotecado. 10. En caso de insolvencia o concurso de acreedores de la Parte Deudora. 11. En caso de que la Parte Deudora no estuviese al día en el pago de los impuestos municipales o fiscales.



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



derivados de la propiedad del inmueble hipotecado.

12. En caso de que la Parte Deudora no pague puntualmente el valor correspondiente al costo de las primas, renovaciones y demás gastos relacionados con los seguros contratados por este crédito y sobre el inmueble hipotecado, o no cumpla con las obligaciones señaladas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento de Propiedad Horizontal y el presente Contrato. 13. En caso de que la Parte Deudora deje de cumplir con la obligación patronal con sus trabajadores y/o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). 14. En caso de que la Parte Deudora se niegue a presentar al Acreedor, cuando éste lo requiera, copia de los comprobantes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de las referidas en los Numerales Once, Doce y Trece anteriores. 15. Si el Banco comprobare que la Parte Deudora ha destinado los fondos entregados a cualquier otro fin diferente al aprobado, La Parte Deudora acepta expresa e irrevocablemente, que a juicio del el Acreedor este crédito sea declarado de plazo vencido o cobrado a la Tasa Activa Efectiva Referencial establecida para el segmento

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

inmobiliario publicada por el Banco Central del Ecuador, a partir de la fecha de concesión del crédito, sin tener nada que reclamar al respecto.

16. En caso de que La Parte Deudora no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido contra ellos.

17. En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente título.

18. En caso que la Parte Deudora destine el préstamo hipotecario otorgado por el BIESS otro fin distinto al declarado en la solicitud de crédito aprobada y en la cláusula de Antecedentes de este contrato de mutuo.

19. En caso que la Parte Deudora desaparezca, destruya, derroque o merme el bien inmueble hipotecado.

20. En cualquier otro caso en que El Acreedor a su sola discreción considere que existe riesgo en la recaudación del crédito o en la garantía real.

21. Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Contrato.

Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto. **NOVENA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA: VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aún cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento coactivo. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA: SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos del Banco, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinden las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del/los afiliado(s)/jubilado(s) contratante del crédito; y, de ser el caso, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas daños sobre la edificación del bien inmueble de acuerdo al avalúo de reposición realizado por el Banco. La Parte Deudora por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del/los deudor(es), desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Del mismo modo deberá contratar un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre la(s) edificación(es) que se



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



hipoteca(n) como garantía por la(s) obligación(es)

asumida(s) por la Parte Deudora. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por el Banco, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, el Banco se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros deberán ser endosados a favor del Acreedor por el tiempo que éste determine y serán activados desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. El seguro de desgravamen debe ser contratado por el monto financiado materia del presente contrato. Del mismo modo, el seguro de incendio, terremoto y líneas aliadas deberá ser contratado por el valor de reposición del inmueble de acuerdo al avalúo realizado por el Banco. La Parte Deudora autoriza desde ya para que la póliza de seguro se emita a la orden del Banco y además, en caso de ocurrencia de un siniestro, el valor que perciba por tal seguro, sea abonado a la(s) obligación(es) que estuviere(n) pendiente(s) de pago. Si hubiese

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta

dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de la Parte Deudora y ninguna responsabilidad tendrá el Banco. Por otro lado, en caso que la Parte Deudora no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a el Banco para que en su nombre y cargo, éste contrate con la compañía de seguros que elija, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del/los deudor(es), desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. La Parte Deudora autoriza del mismo modo al Banco para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre la(s) edificaciones del/los inmueble(s) que se hipoteque(n) como garantía por la(s) obligación(es) asumidas por la Parte Deudora. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del/los deudor(es) quien(es) se acogerá(n) a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si el Banco contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 05262258370994257214
pati.mendoza@hotmail.com



póliza, ninguna responsabilidad tendrá el Banco,

todos los riesgos serán de cuenta de la Parte Deudora incluyendo el remanente de deuda en caso de que después de aplicar el seguro no se logre cubrir la totalidad del saldo insoluto de la misma.

DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.- LA

PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO TERCERA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande la celebración de la escritura pública y de este instrumento así como su perfeccionamiento y demás documentos legales que permitan la instrumentación de la hipoteca, son de cuenta de la Parte Deudora, quien puede cancelarlos directamente o autorizar al Banco a cargar estos



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



valores al préstamo que se otorga y financiarlos a la misma tasa y plazo del crédito, en las fechas o períodos pactados en este contrato. Adicionalmente, los gastos que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA. **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. **DÉCIMO QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMO SEXTA: DOMICILIO Y JURISDICCION.-** Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mantua
Ecuador

Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente. **DÉCIMO**

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Firma)
Ab. Viviana Intriago Arteaga, Foro de Abogados 13-2015-64, Consejo de la Judicatura de la Función



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



Judicial del Ecuador.- Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Elaborado por: R.M.S.P.

DARWIN BYRON COOX PIN
C.C.No.131018991-3
GERENTE GENERAL DE
INMOBILIARIA TEAMCO S.A.



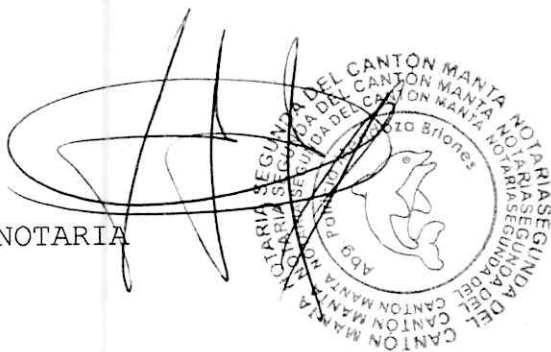
JUAN CARLOS ANCHUNDIA POVEDA
C.C.No. 130866183-2



MARIA BEATRIZ MERA PLAZA
C.C.No. 130987224-8
APODERADA ESPECIAL BANCO
DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL



LA NOTARIA





DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA



ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL
SECTOR PÚBLICO

N° 202213SCP00130

En el Cantón Manta, con fecha 23 de febrero del 2022 a las 9:58, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Manabí, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

NOMBRE DEL CONTRATO	COMPRAVENTA CON HIPOTECA A FAVOR DE ANCHUNDIA POVEDA JUAN CARLOS CC.1308661832 VI
OTORGADO POR	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
A FAVOR DE	ANCHUNDIA POVEDA JUAN CARLOS
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA SEGUNDA - MANABI - MANTA
NOTARIO	PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES (TITULAR)

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

AUGUSTO FERNANDO MOYA LOOR
Ejecutor Sorteo

Elaborado por: AUGUSTO FERNANDO MOYA LOOR

Fecha Sorteo: 23 DE FEBRERO DEL 2022 9:58

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.



Ficha Registral-Bien Inmueble

71701

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22007224
Certifico hasta el día 2022-03-04:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 11904107000

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: martes, 16 julio 2019

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: VIA A SAN MATEO BARRIO VALLE DEL GAVILAN

LINDEROS REGISTRALES: Lote de terreno ubicado contiguo a la Urbanización Mantazul, en la Via a San Mateo, Valle del Gavilan de la parroquia y Cantón Manta, signado como LOTE No. 33-I1, con lo siguientes linderos y medidas. AREA TOTAL 208,00M2

Frente: 10,00m - con Calle E1.

Atras: 10,00m - con Área sobrante N° 01.

Derecho: 20,80m - con Lote N° 34-I1.

Izquierdo: 20,80m - con Lote N° 32-I1.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PERMUTA	1108 miércoles, 17 abril 2019	31028	31206
COMPRA VENTA	SUBDIVISION	2070 martes, 16 julio 2019	58987	59053

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] PERMUTA

Inscrito el: miércoles, 17 abril 2019

Número de Inscripción : 1108

Folio Inicial: 31028

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2239

Folio Final : 31206

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 abril 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Permuta celebrada entre los Cónyuges Eloy Virgilio Reyes Cárdenas y Gina Patricia Mora Rivera y la Compañía Inmobiliaria Teamco S.A., representada por Sr. Darwin Byron Coox Pin., Los Cónyuges Reyes-Mora, permutan el restante de los dos lotes de terrenos que tenían la ficha 16460 y 45668, a favor de la Cia. Inmobiliaria Teamco . Mz I-1 Sup. 12.962,66M2. Y lote I Sup. 11.955,64M2. Y la Cia. Inmobiliaria Teamco permuta a favor de los Cónyuges Reyes Mora, 26 lotes de terrenos ubicados Urbanización Mantazul. Lote 4 de la Mz. 16 de la Urbanización Manta Azul, de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, 10,00 metros y lindera con la calle P. POSTERIOR: POR ATRAS 10.00 Metros y lindera con LOTE 16. COSTADO DERECHO. 17,42 metros y lindera con el lote 5. COSTADO IZQUIERDO: 17,33 metros y lindera con lote 3. Area total 173,88m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PERMUTANTE	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA
PERMUTANTE	MORA RIVERA GINA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
PERMUTANTE	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] SUBDIVISION

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Inscrito el: martes, 16 julio 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 julio 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SUBDIVISION DE LOTE DE TERRENO. Lote de terreno ubicado contiguo a la Urbanización MantaAzul en la Vía San Mateo, Barrio Valle de Gavilán de la parroquia y Cantón Manta, que tiene un área de 12.962,66M2, se procede a subdividir en 38 lotes desde el No.01-I1 hasta el lote No. 38-I1. El números 01-I1 con una superficie de 218, 37m2; 02-I1 con una superficie de 203, 35m2; 03-I1 con una superficie de 208,00m2; 04-I1 con una superficie de 208,00m2; 05-I1 con una superficie de 208, 00m2; 06-I1 con una superficie de 208,00m2; 07-I1 con una superficie de 217,00m2; 08-I1 con una superficie de 191,70m2; 09-I1 con una superficie de 204,00m2; 10-I1 con una superficie de 204,50m2; 11-I1 con una superficie de 205,30m2; 12-I1 con una superficie de 206,00m2; 13-I1 con una superficie de 206,75m2; 14-I1 con una superficie de 207,50m2; 15-I1 con una superficie de 208,15m2; 16-I1 con una superficie de 208,75m2; 17-I1 con una superficie de 209,50m2; 18-I1 con una superficie de 210,25m2; 19-I1 con una superficie de 211,00m2; 20-I1 con una superficie de 211,75m2; 21-I1 con una superficie de 212,25m2; 22-I1 con una superficie de 213,00m2; 23-I1 con una superficie de 213,75m2; 24-I1 con una superficie de 214,50m2; 25-I1 con una superficie de 215,25m2; 26-I1 con una superficie de 215,38m2; 27-I1 con una superficie de 199,10m2; 28-I1 con una superficie de 219,18m2; 29-I1 con una superficie de 208,00m2; 30-I1 con una superficie de 208,00m2; 31-I1 con una superficie de 208,00m2; 32-I1 con una superficie de 208,00m2; 33-I1 con una superficie de 208,00m2; 34-I1 con una superficie de 208,00m2; 35-I1 con una superficie de 208,00m2; 36-I1 con una superficie de 208,00m2; 37-I1 con una superficie de 249,60m2; 38-I1 con una superficie de 272,93m2. Áreas de vías (calle E y E1). 2780,55M2, Área sobrante No. 01: 1.066,30 M2, y Área sobrante No. 02 801,00M2. La Compañía Inmobiliaria Teamco S.A, representada por su Gerente Darwin Byron Coox Pin. Los 38 lotes de propiedad de la Compañía Inmobiliaria Teamco ubicados en la manzana I1.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-03-04

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ZAMBRANO BAILON EUVENIA DEL ROCIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22007224 certifico hasta el día 2022-03-04, la Ficha Registral Número: 71701.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de



**N° 022022-056648**

Manta, martes 08 febrero 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **INMOBILIARIA TEAMCO SA** con cédula de ciudadanía No. **1791811585001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

**Tesorería Municipal**
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 08 marzo 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



157292GX1P22G

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
INFORME DE REGULACIÓN URBANA

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE APROBACIÓN: 14-01-2022
N° CONTROL: RU-01202205456

PROPIETARIO: **INMOBILIARIA TEAMCO S.A.**
UBICACIÓN: **CONTIGUO A LA URBANIZACION MANTA AZUL LOTE 33-I1**
C. CATASTRAL: **11904107000**
PARROQUIA: **MANTA**

ORDENANZA DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN MANTA.

Art. 39.- ÁREAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL.-
Corresponden a las franjas de protección que deben respetarse por el cruce de oleoductos, poliductos, líneas de alta tensión, acueductos, canales, colectores, cauces de río, taludes y quebradas naturales, OCP, Conos de aproximación del Aeropuerto, que se encuentran especificados en el Cuadro No.16 y en el Mapa de Afectaciones.

Cuadro No.16:
ÁREAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL

NOMBRE	ÁREA DE PROTECCIÓN ESPECIAL
Poliducto	Desde el eje 15,00 m.
Línea de Alta Tensión (138 kv)	Desde el eje 15,00 m.
Línea de Alta Tensión (de 32 a 46 kv)	Desde el eje 7,50 m.
Líneas de conducción, transmisión y redes de agua potable en servidumbre de paso*	Desde el eje 3,00 m.
Colectores de servidumbre de paso*	Desde el eje 3,00 m.
Canal de riego	Desde el borde 1,5 m.
Cauces de Río con muro de gavión	Medidos desde el borde exterior del muro 6m a 10m de retiro.
Cauces y taludes naturales	En pendientes de más de 30° 15m de retiro En pendientes menores a 30° 10m de retiro
Quebradas	Medidos desde el borde exterior de la quebrada 20m de retiro.

* Las franjas de protección definitivas deben referirse al detalle que consta en el proyecto de agua potable y alcantarillado, respectivamente.

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CÓDIGO	B203
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA -B
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	10
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	12
COS:	50
CUS:	150
FRENTE:	3.00
LATERAL 1:	3.00
LATERAL 2:	0.00
POSTERIOR:	3.00
ENTRE BLOQUES:	6

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

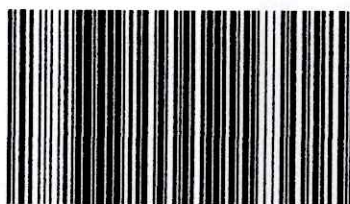
DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 10m Con calle E1.
ATRÁS: 10m Con area sobrante No. 01
C.IZQUIERDO: 20.8m Con lote No. 32-I1
C.DERECHO: 20.8m Con lote No. 34-I1
ÁREA TOTAL: 208 m2

USO DE SUELO: URBANO - CONSOLIDADO
NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.

Fecha de expiración: 31-12-2022.



1105998TWMU6YCN

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.
El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT. a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés.
Referencia: Art. 232, Art. 300 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura y Uso de Ocupación de Uso de Suelo

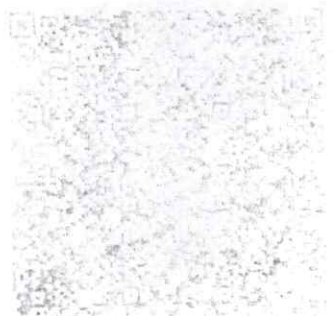
OFFICIAL DOCUMENT NO. 1

EL PASO COUNTY, TEXAS

INVESTIGATION REPORT

On or about the 1st day of January, 1968, at El Paso, Texas, the undersigned, a duly qualified and licensed investigator, did receive information from [redacted] that [redacted] had been observed at [redacted] on or about the 1st day of January, 1968.

It is the policy of the [redacted] to maintain the confidentiality of the information received from [redacted] and to not disclose the same to the public.





DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 012022-053617

N° ELECTRÓNICO : 215699

Fecha: 2022-01-12

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-19-04-107-000

Ubicado en: CONTIGUO A LA URBANIZACION MANTA AZUL LOTE 33-11

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 208 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1791811585001	INMOBILIARIA TEAMCO S.A.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 24,960.00

CONSTRUCCIÓN: 77,817.36

AVALÚO TOTAL: 102,777.36

SON: CIENTO DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES 36/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



154260PKFH98C

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-01-12 17:53:13





FIRMES CON
EL CAMBIO

Financiamiento a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

154260PKFH98C

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 154260PKFH98C

NÚMERO: 012022-053617

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: INMOBILIARIA TEAMCO SA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1791811585001

CLAVE CATASTRAL: 11904107000

FECHA DE APROBACIÓN: 2022-01-12 12:36:37

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [yt YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)

[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)

[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)

[Contacto](#)

[- Mapa del sitio](#)

**N° 012022-053686**

Manta, miércoles 12 enero 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
HIPOTECA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-19-04-107-000 perteneciente a INMOBILIARIA TEAMCO S.A. con C.C. 1791811585001 ubicada en CONTIGUO A LA URBANIZACION MANTA AZUL LOTE 33-11 BARRIO JESUS DE NAZARETH PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$102,777.36 CIENTO DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES 36/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



154329RJT0ZBA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



FIRMES CON
EL CAMBIO

Financia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

154329RJT0ZBA

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 154329RJT0ZBA

NÚMERO: 012022-053686

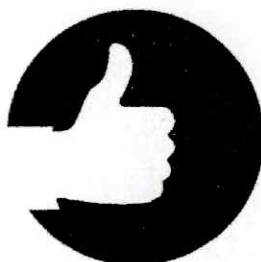
TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: INMOBILIARIA TEAMCO SA

CLAVE CATASTRAL: 1-19-04-107-000

FECHA DE SOLICITUD: 2022-01-12 17:54:18

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-31

[Ver certificado](#)[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](#)[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)[Contacto](#)[- Mapa del sitio](#)

**N° 032022-058955**

Manta, jueves 03 marzo 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-19-04-107-000 perteneciente a INMOBILIARIA TEAMCO S.A. con C.C. 1791811585001 ubicada en CONTIGUO A LA URBANIZACION MANTA AZUL LOTE 33-11 BARRIO JESUS DE NAZARETH PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$102,777.36 CIENTO DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES 36/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$86,325.81 OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES 81/100.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Ecuador



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 02 abril 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1596018YLOJPC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





FIRMES CON
EL CAJÓN

Financia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1596018YLOJPC

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1596018YLOJPC

NÚMERO: 032022-058955

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: INMOBILIARIA TEAMCO SA

CLAVE CATASTRAL: 1-19-04-107-000

FECHA DE SOLICITUD: 2022-03-03 13:24:46

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-04-02

[Ver certificado](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#) [Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](#) [Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#) [Contacto](#)
- Mapa del sitio



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/059164

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 02/25/2022

Por: 180.40

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 02/25/2022

Contribuyente: INMOBILIARIA TEAMCO S.A

Tipo Contribuyente: SOCIEDAD | SOCIEDAD

Identificación: Ruc 1791811585001

Teléfono: 0995329058

Correo: darwcoox@gmail.com

Dirección: 11 Y 12 1137 AV. 4 y NULL

Detalle:

Base Imponible: 98617.36

VE-367552



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: INMOBILIARIA TEAMCO S.A

Identificación: 1791811585001

Teléfono: 0995329058

Correo: darwcoox@gmail.com

Adquiriente-Comprador: ANCHUNDIA POVEDA JUAN CARLOS

Identificación: 1308661832

Teléfono: 093735709

Correo: jucap88@live.com

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 14/05/2019

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-19-04-107-000

102777.36

208.00

CONTIGUOALURBANIZACIONMANTA AZULLOTE3311

102,777.36

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	180.40	0.00	0.00	180.40
Total=>		180.40	0.00	0.00	180.40

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	102,777.36
PRECIO DE ADQUISICIÓN	4,160.00
DIFERENCIA BRUTA	98,617.36
MEJORAS	77,817.36
UTILIDAD BRUTA	20,800.00
AÑOS TRANSCURRIDOS	2,860.00
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	17,940.00
IMP. CAUSADO	179.40
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	180.40



FIRMES CON
EL CAMBIO

Presencia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VE-367552

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VE-367552

TÍTULO DE CRÉDITO: T/2022/059164

TRANSACCIÓN: 001014/025329

FECHA: 2022-03-02

VALOR PAGADO: \$ 180.40



TRANSACCIÓN

TIPO

VALOR

T/2022/059164

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS
URBANOS Y PLUSVALIA

\$ 180.40



f Facebook t Twitter i Instagram y YouTube



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

Contacto

- Mapa del sitio



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/059163
DE ALCABALAS

Fecha: 02/25/2022

Por: 1,130.55

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 02/25/2022

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: INMOBILIARIA TEAMCO S.A

Identificación: 1791811585001

Teléfono: 0995329058

Correo: darwcoox@gmail.com

Adquiriente-Comprador: ANCHUNDIA POVEDA JUAN CARLOS

Identificación: 1308661832

Teléfono: 093735709

Correo: jucap88@live.com

Detalle:

VE-267552



PREDIO: Fecha adquisición: 14/05/2019

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

1-19-04-107-000

102777.36

208.00

CONTIGUOALAURBANIZACIONMANTA AZULLOTE3311

Precio de Venta

102,777.36

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	1,027.77	205.55	0.00	822.22
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	308.33	0.00	0.00	308.33
Total=>		1,336.10	205.55	0.00	1,130.55

Saldo a Pagar

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en folia(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) de la página web y/o soporte electrónico todo lo cual certifico el día de hoy amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



FIRMES CON
EL CAMBIO

lucha a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VE-267552

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VE-267552

TÍTULO DE CRÉDITO: T/2022/059163

TRANSACCIÓN: 001017/011495

FECHA: 2022-03-03

VALOR PAGADO: \$ 1130.55

Ver título de crédito

TRANSACCIÓN

TIPO

VALOR

T/2022/059163

APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA

\$ 308.33

T/2022/059163

DE ALCABALAS

\$ 822.22



f Facebook t Twitter i Instagram y YouTube



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

Contacto

- Mapa del sitio



CUERPO DE BOMBEROS MANTA



RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
78176	2022/02/07 11:01	07/02/2022 11:01:00a. m.	777455	
A FAVOR DE COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A. C.I.: 1791811585001				

MANTA CERTIFICADO de Solvencia

CERTIFICADO Nº 5207

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)
La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos			
	TESORERO(A)		
	SUBTOTAL 1	3.00	
		SUBTOTAL 2	3.00
		MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO	FORMA DE PAGO: EFECTIVO
			TITULO ORIGINAL

USD 3.00

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta Ecuador

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/03/09

COMPROBANTE DE PAGO

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



BanEcuador B.P.

09/03/2022 09:38:51 a.m. OK

CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANA

BI

CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS

CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE

REFERENCIA: 1298286656

Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS

OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP:emc

havez

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 2 MANTA

FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	0.50
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	1.07

SUJETO A VERIFICACION

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MANTA, ECUADOR

BanEcuador

U 9 MAR 2022

CAJA 3
AGENCIA CANTONAL
NUEVO TARQUI

85007

ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO



Razón Social
INMOBILIARIA TEAMCO S.A.

Número RUC
1791811585001

Representante legal
COOX PIN DARWIN BYRON

Estado	Régimen
ACTIVO	REGIMEN GENERAL

Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cese de actividades
22/11/2001	No registra	No registra

Fecha de constitución
22/11/2001

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 4 / MANABI / MANTA	SI

Tipo	Agente de retención
SECTOR PRIVADO	SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI **Cantón:** MANTA **Parroquia:** MANTA

Dirección

Calle: ENTRADA COLISEO NUEVO **Número:** 24 **Intersección:** VIA SAN MATEO
Carretera: VIA SAN MATEO **Conjunto:** MANTA AZUL **Bloque:** GENOVESA **Número de oficina:** 00 **Número de piso:** 0 **Referencia:** CONJUNTO GENOVESA CASA 24

Actividades económicas

- L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	0

Obligaciones tributarias

- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

Razón Social
INMOBILIARIA TEAMCO S.A.

Número RUC
1791811585001



- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- 2011 DECLARACION DE IVA



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2021000136219

Fecha y hora de emisión:

13 de enero de 2021 10:03

Dirección Ip:

10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Montalvo, Ecuador

Manta, 25 de Octubre del 2021



Señor
COOX PIN DARWIN BYRON
Ciudad. -

De mi consideración:

Cúmpleme con informarle que la Junta general extraordinaria y universal de accionista de la compañía **INMOBILIARIA TEAMCO S.A.** celebrada el día 25 de Octubre del 2021, tuvo el acierto de elegir a usted en calidad de Gerente General de la misma, por un periodo estatutario de dos años, con las atribuciones constantes en el Estatuto de la misma.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública el día 24 de septiembre de 2001, ante el notario trigésimo segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila, aprobada por la superintendencia de compañías mediante resolución 01.Q.IJ.5297, e inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón, el 22 de Noviembre del mismo año y mediante resolución SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0667 de 17 de Marzo del 2017 fue aprobada el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Manta e inscrita en el registro mercantil el 11 de octubre del 2017 con número de inscripción 278.

Según el artículo vigente primero del estatuto Social, el gerente general ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía

Atentamente,

Liliana Cano

Lilian Viviana Cano Garzon
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Manta, a 25 de Octubre del 2021

Yo COOX PIN DARWIN BYRON RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOBILIARIA TEAMCO S.A.**, para la cual he sido nombrado por la junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Darwin Byron Coox Pin
Darwin Byron Coox Pin
CI. 131018991-3
Nacionalidad: ecuatoriana

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en *14.10.2021* f.útiles.

Manta,

14.10.2021

Dr. Fernando Viteri Cordero
Dr. Fernando Viteri Cordero
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 5321
3001391FJJSRBR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	4369
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1272
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA TEAMCO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	COOX PIN DARWIN BYRON
IDENTIFICACIÓN	1310189913
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE MANTA INSC. 278, REP. 3676, F. 11/10/2017; REV. RB. INSC. E.B.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021



HORACIO
ORDONEZ
FERNANDEZ

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en, *[initials]*
fójas útiles.

Manta,

14 ENE 2022

Dr. Fernando Vela Cubezus
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Factura: 002-003-000039180



20221308006C00090

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20221308006C00090

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO Y ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA CIA TEAMCO S. A. y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 14 DE ENERO DEL 2022, (12:06).

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta Ecuador

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA TEAMCO S.A**



En la ciudad de Manta, a los 6 días del mes de enero del año dos mil veinte y dos, siendo las 11h00, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA TEAMCO S.A**, en el local donde mantiene sus oficinas en la ciudad de Manta, ubicada en la urbanización Playa Alta, vía a Santa Marianita, de la parroquia Santa Marianita y cantón Manta, con la concurrencia del señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA en su calidad de Accionista, el señor DARWIN BYRON COOX PIN, en calidad de Accionista, la señora LUISA ARIANNA REYES PONCE como secretaria Ad-Hoc, y quienes constituyen el 100% del capital accionario, con el fin de tratar el único punto del orden del día:

UNICO PUNTO: Autorizar al señor DARWIN BYRON COOX PIN para realizar todos los trámites pertinentes relacionados a la compraventa a favor del señor del lote de terreno signado con el número 33-11, propiedad de la Compañía Inmobiliaria TEAMCO S.A, ubicados en la Urbanización Mantazul, en la vía a San Mateo, barrio Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta.

El señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, pide la palabra y considera necesario e imprescindible se conceda la autorización al Representante Legal de la Compañía Inmobiliaria TEAMCO S.A para que se proceda a la venta del terreno antes mencionados a favor del señor JUAN CARLOS ANCHUNDIA POVEDA quien realizara el tramite con BIESS.

Los accionistas de la compañía aprueban y ratifican el único punto del orden día, y resuelven por unanimidad aceptar se conceda la autorización al Representante de la Compañía para para que se proceda a la venta de los lotes de terreno a favor del señor JUAN CARLOS ANCHUNDIA POVEDA quien realizara el tramite con BIESS.

Se concede un receso para la redacción del acta respectiva. Una vez reinstalada la sesión y leída el acta correspondiente, es aprobada su integridad sin modificación alguna. No habiendo ningún otro punto o asunto a tratar, se declara concluida esta normativa legal, reglamentaria y estatutaria respecto a Junta Generales de Socios y Accionistas. Firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de acto. - FDO). JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA.- Accionista. FDO). DARWIN BYRON COOX PIN.- Accionista.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que consta en el libro de actas de la compañía y a la que me remito en caso de ser necesario.


LUISA ARIANNA REYES PONCE 811585061
SECRETARIA AD-HOC
FIRMA AUTORIZADA
MANTA, 06 DE ENERO DEL 2022

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...
fijas utiles.

Manta,

14 ENE 2022


Dr. Fernando Viterbo
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A.

En la ciudad de Managua, a los 15 días del mes de mayo del año 1973, se reunió en el local de la Compañía Inmobiliaria Teamco S.A. en el domicilio que figura en el acta de fundación, la Junta de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria Teamco S.A. para deliberar y resolver sobre el punto del orden del día siguiente:

PAGINA EN BLANCO

El señor JUAN PABLO ARIAS, en su calidad de Presidente de la Junta de Accionistas, abrió la sesión a las 10:00 horas, dando lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Los señores JUAN PABLO ARIAS y JUAN CARLOS ARIAS, en su calidad de Vicepresidentes, presentaron el informe de la administración de la Compañía Inmobiliaria Teamco S.A. correspondiente al primer trimestre del año 1973.

PAGINA EN BLANCO

Después de haber leído y discutido el informe de la administración, la Junta de Accionistas resolvió aprobarlo por unanimidad.

MANAGUA, 15 DE MAYO DE 1973
SECRETARIA AD-HOC
LUISA ARIAS REYES



Factura: 002-002-000041911



20211308004C00107

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20211308004C00107

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A. / NOMBRAMIENTO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 5 DE FEBRERO DEL 2021, (16:36).

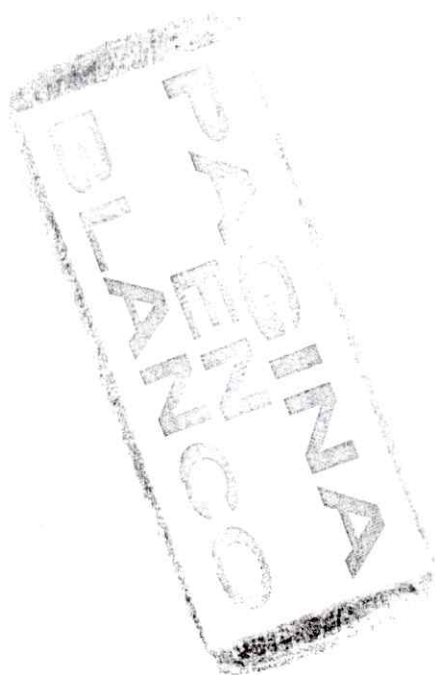
NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

FOTOGRAFIA
ESPACIO EN BLANCO
EXPOSICION

FOTOGRAFIA
ESPACIO EN BLANCO
EXPOSICION



21

Razón Social

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIALNúmero RUC
1768156470001

Representante legal

• TOBAR CEVALLOS IVAN FERNANDO

Estado ACTIVO	Régimen REGIMEN GENERAL	
Fecha de registro 15/07/2010	Fecha de actualización 01/12/2021	Inicio de actividades 23/04/2010
Fecha de constitución 23/04/2010	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO		Obligado a llevar contabilidad SI
Tipo SOCIEDADES	Agente de retención SI	Contribuyente especial SI

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
QUITO, ECUADOR

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO

Dirección

Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: S/N Intersección: UNION
NACIONAL DE PERIODISTAS Código postal: 170508 Edificio: PLATAFORMA G
FINANCIERA Número de piso: 3 Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL
FINANCIERA BLOQUE 1

Medios de contacto

Web: WWW.BIESS.FIN.EC Celular: 0998225405 Teléfono trabajo: 022397500 Email:
patricio.bedoya@biess.fin.ec

Actividades económicas

- L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.
- J63110202 - ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE DATOS CON ARREGLO A UN CIERTO ORDEN O A UNA DETERMINADA SECUENCIA, MEDIANTE SU RECUPERACIÓN EN LÍNEA O EL ACCESO A ELLOS EN LÍNEA (GESTIÓN COMPUTARIZADA), LOS DATOS PUEDEN SER: FINANCIEROS, ECONÓMICOS, ESTADÍSTICOS O TÉCNICOS.
- K64990202 - ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA REALIZADA POR INSTITUCIONES QUE NO PRACTICAN LA INTERMEDIACIÓN MONETARIA Y CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL CONSTITUYE LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SISTEMA BANCARIO, FINANCIACIÓN A LARGO PLAZO PARA EL SECTOR INDUSTRIAL, CRÉDITO A LOS CONSUMIDORES (TARJETAS DE CRÉDITO). TAMBIÉN SE INCLUYEN EL CRÉDITO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA POR PARTE DE INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS QUE TAMBIÉN RECIBEN DEPÓSITOS.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Razón Social**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL****Número RUC****1768156470001****Establecimientos****Abiertos****32****Cerrados****3****Obligaciones tributarias**

- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 2011 DECLARACION DE IVA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores**No registra**

Código de verificación:

CATRCR2021002522585

Fecha y hora de emisión:

01 de diciembre de 2021 14:26

Dirección IP:

10.1.2.25

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



20221701082P00135

NOTARIA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

[illegible]

na que le
esenta

ANDO
VALLOS

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221701082P00135
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE FEBRERO DEL 2022, (12:10)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CARDENAS CORONADO

NOTARIA OCTOGESIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

ENCUENTRO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ENCUENTRO EN BLANCO

ENCUENTRO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ENCUENTRO EN BLANCO



Msc. ELIZABETH CÁRDENAS CORONADO

PROTOCOLLO

2022

17

01

82

P00135

Año

Provincia

Cantón

Notaria

Número de Matriz

PODER ESPECIAL

OTORGA:

**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL**

A FAVOR DE:

ECONOMISTA MARÍA BEATRIZ MERA PLAZA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2

L.D.V.P

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
21 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día
22 **SIETE de FEBRERO del año DOS MIL VEINTIDÓS**, ante
23 mí, **Msc. ELIZABETH CÁRDENAS CORONADO, NOTARIA**
24 **OCTOGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, comparece
25 en calidad de **MANDANTE**, el **BANCO DEL INSTITUTO**
26 **ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**, con Registro
27 Único de Contribuyentes número: uno siete seis ocho uno
28 cinco seis cuatro siete cero cero cero uno, legal y

PÁGINA
BLANCO

PÁGINA
BLANCO



Msc. ELIZABETH CÁRDENAS CORONADO



1 debidamente representado por el **MAGISTER IVÁN**
2 **FERNANDO TOBAR CEVALLOS**, en su calidad de Gerente
3 General, conforme consta de la acción de personal y demás
4 documentos que se agregan como habilitantes; el
5 comparecientes es de estado civil casado, de profesión
6 economista, de cincuenta y dos años de edad, con cédula de
7 ciudadanía número: uno siete cero cuatro cero nueve seis uno
8 cinco guion tres, certificado de votación número: tres uno dos
9 ocho siete siete nueve siete, con domicilio ubicado en la
10 Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera ubicada
11 en la Avenida Amazonas y Unión Nacional de Periodistas,
12 correo electrónico: ivan.tobar@biess.fin.ec, teléfono: cero dos
13 tres nueve siete cero cinco cero cero, por los derechos que
14 representa.- El compareciente, declara que no se encuentra
15 impedido legalmente para firmar y suscribir la presente
16 escritura, además manifiesta que no ha sido declarado en
17 interdicción o insolvencia. El compareciente es de
18 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz
19 para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en
20 virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad
21 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí
22 agrego a esta escritura como documentos habilitantes,
23 autorizando además, la consulta e impresión de su certificado
24 electrónico de datos de identidad del Sistema Nacional de
25 Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro
26 Civil, Identificación y Cedulación, que también se agrega
27 como habilitante, advertido que fue por mí, la Notaria, de los
28 efectos y resultados de esta escritura, examinado en forma

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



Msc. ELIZABETH CÁRDENAS CORONADO



1 aislada de que comparece al otorgamiento de esta escritura
2 sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o
3 seducción y me solicita eleve a escritura pública, contenida
4 en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:
5 **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas
6 a su cargo, sírvase incluir una de Poder Especial contenido
7 en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
8 Comparece al otorgamiento del presente instrumento
9 público, el Magister Iván Fernando Tobar Cevallos, en su
10 calidad de Gerente General del Banco del Instituto
11 Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, conforme consta de
12 los documentos que se adjuntan como habilitantes. El
13 compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, de
14 profesión Economista, con domicilio en la Plataforma
15 Gubernamental de Gestión Financiera ubicada en la Avenida
16 Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, correo
17 electrónico ivan.tobar@biess.fin.ec, teléfono: (cero dos) tres
18 nueve siete cero cinco cero cero. **SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** El Banco del
20 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS es una
21 institución financiera pública creada por mandato
22 constitucional, cuyo objeto social es la administración de los
23 fondos previsionales del IESS, bajo criterios de banca de
24 inversión. **DOS PUNTO DOS.-** Conforme el subnumeral
25 cuatro punto dos punto uno punto (4.2.1.) del numeral
26 cuatro punto dos punto (4.2.) del artículo cuatro de la Ley
27 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
28 BIESS, éste se encarga de conceder créditos hipotecarios,



Msc. ELIZABETH CÁRDENAS CORONADO



1 prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a
2 favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de
3 Seguridad Social. **DOS PUNTO TRES.-** En el Código
4 Orgánico Monetario y Financiero, Libro I, Capítulo cuatro,
5 Sector Financiero Público, Sección tres, De las finalidades y
6 objetivos, artículo trescientos setenta y ocho se establece:
7 "Funciones del Gerente General. El Gerente General ejercerá
8 las siguientes funciones: UNO. Representar legal, judicial y
9 extrajudicialmente a la entidad; DOS. Acordar, ejecutar y
10 celebrar cualquier acto, hecho, convenio, contrato o negocio
11 jurídico que conduzca al cumplimiento de las finalidades y
12 objetivos de la entidad; TRES. Cumplir y hacer cumplir las
13 resoluciones del directorio; CUATRO. Dirigir la gestión
14 operativa y administrativa de la entidad; CINCO. Preparar el
15 presupuesto, los planes y reglamentos de la entidad y
16 ponerlos a consideración del directorio; SEIS. Presentar los
17 informes que requiera el directorio; SIETE. Ejercer la
18 jurisdicción coactiva en representación de la entidad; y,
19 OCHO. Las demás que le asigne la ley y el estatuto." **DOS**
20 **PUNTO CUATRO.-** El artículo trescientos setenta y nueve
21 ibídem, señala: "Gestión administrativa. La gestión
22 administrativa de las entidades del sector financiero público
23 será desconcentrada"; **DOS PUNTO CINCO.-** El artículo
24 veinte del Estatuto Social del BIESS determina:
25 "Atribuciones y facultades.- El Gerente General tendrá las
26 siguientes atribuciones y facultades: a) Las establecidas en
27 el Código Orgánico Monetario y Financiero, las
28 contempladas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



Msc. ELIZABETH CÁRDENAS CORONADO



1 de Seguridad Social y demás leyes pertinentes; g);
2 Autorizar la realización de acuerdos, contratos y convenios
3 que constituyan gravámenes, obligaciones o compromisos
4 para el BIESS y delegar facultades, cuando dichos
5 instrumentos posean naturaleza exclusivamente
6 administrativa; h) Otorgar los poderes especiales necesarios
7 para el cumplimiento de ciertas funciones, siempre dentro
8 del marco de sus competencias, que faciliten la operatividad
9 y desarrollo de su objeto social.” **DOS PUNTO SEIS.-** La
10 Economista MARÍA BEATRIZ MERA PLAZA es Directora de
11 la Oficina Especial - Portoviejo del BIESS. **TERCERA:**
12 **PODER ESPECIAL.-** Con estos antecedentes, el Magister
13 Iván Fernando Tobar Cevallos, en la calidad en que
14 comparece, otorga poder especial, amplio y suficiente cual
15 en derecho se requiere, en favor de la Economista MARÍA
16 BEATRIZ MERA PLAZA, ciudadana ecuatoriana con cédula
17 de ciudadanía número uno tres cero nueve ocho siete dos
18 dos cuatro ocho (1309872248), Directora de la Oficina
19 Especial - Portoviejo del BIESS; para que a su nombre y por
20 tanto a nombre de su representado, el Banco del Instituto
21 Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en la jurisdicción
22 de la provincia de Manabí, Esmeraldas y Santo Domingo de
23 los Tsáchilas, realice lo siguiente: **TRES PUNTO UNO.-**
24 Suscriba las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que
25 se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de
26 Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos
27 contemplados en su Manual de Crédito. **TRES PUNTO DOS.-**
28 Suscriba las tablas de amortización, notas de cesión,



Msc. ELIZABETH CÁRDENAS CORONADO



1 cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo,
2 escrituras públicas de constitución y cancelación de
3 hipotecas y cualquier otro documento legal, público o
4 privado, relacionado con el contrato de mutuo con garantía
5 hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se
6 otorguen a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de
7 Seguridad Social BIESS. **TRES PUNTO TRES.-** Suscriba
8 todo acto relacionado con los créditos hipotecarios
9 concedidos y/ o cualquier otro tipo de crédito que conceda el
10 BIESS a sus prestatarios, así como cualquier documento
11 público o privado relacionado con la adquisición de cartera
12 transferida a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de
13 Seguridad Social BIESS por parte de cualquier persona,
14 natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la
15 suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro
16 documento que fuera menester a efectos de que se
17 perfeccione la transferencia de cartera a favor del Banco del
18 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, sea en
19 documento público o privado. **CUARTA: DELEGACIÓN.-** El
20 presente poder podrá ser delegado, total o parcialmente,
21 únicamente previa autorización expresa y escrita del
22 mandante. **QUINTA: REVOCATORIA.-** El presente poder se
23 entenderá revocado en caso de que la mandataria cese
24 definitivamente y por cualquier motivo en sus funciones
25 como Directora de la Oficina Especial - Portoviejo del Banco
26 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS.
27 Finalmente el poderdante podrá revocar el presente mandato,
28 en cualquier tiempo, cumpliendo al efecto con las

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Msc. ELIZABETH CÁRDENAS CORONADO



1 disposiciones del Código Civil, que es el que rige la materia.
2 **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato por su naturaleza
3 es de cuantía indeterminada. Usted señora Notaria, se
4 servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la
5 plena validez de este instrumento". **HASTA AQUÍ LA**
6 **MINUTA.-** la misma que ha sido suscrita por el Abogado
7 Daniel Ruíz, matrícula profesional doce mil quinientos doce
8 del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de
9 la presente escritura se observaron todos los preceptos
10 legales del caso; y, leída que fue al compareciente
11 íntegramente por mí, la Notaria, se ratifica en ella y firma
12 conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el
13 Protocolo de esta Notaría de todo lo cual **DOY FE.-**

Iván Fernando Tobar Cevallos

18 **MAGISTER IVÁN FERNANDO TOBAR CEVALLOS**

19 GERENTE GENERAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
20 SOCIAL BIESS

21 **CÓDIGO DACTILAR: E4443I**

22 **C.C.**

(Elizabeth Cárdenas)

27 **MSC. ELIZABETH CÁRDENAS CORONADO**

28 **NOTARÍA OCTOGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.**

Razón Social
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL

Número RUC
1768156470001

Representante legal

• TOBAR CEVALLOS IVAN FERNANDO

Estado
ACTIVO

Régimen
REGIMEN GENERAL

Fecha de registro
15/07/2010

Fecha de actualización
01/12/2021

Inicio de actividades
23/04/2010

Fecha de constitución
23/04/2010

Reinicio de actividades
No registra

Cese de actividades
No registra

Jurisdicción
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO

Obligado a llevar contabilidad
SI

Tipo
SOCIEDADES

Agente de retención
SI

Contribuyente especial
SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** IÑAQUITO

Dirección

Barrio: LA CAROLINA **Calle:** AV. RIO AMAZONAS **Número:** S/N **Intersección:** UNION NACIONAL DE PERIODISTAS **Código postal:** 170508 **Edificio:** PLATAFORMA G FINANCIERA **Número de piso:** 3 **Referencia:** PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1

Medios de contacto

Web: WWW.BIESS.FIN.EC **Celular:** 0998225405 **Teléfono trabajo:** 022397500 **Email:** patricio.bedoya@biess.fin.ec

Actividades económicas

- L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.
- J63110202 - ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE DATOS CON ARREGLO A UN CIERTO ORDEN O A UNA DETERMINADA SECUENCIA, MEDIANTE SU RECUPERACIÓN EN LÍNEA O EL ACCESO A ELLOS EN LÍNEA (GESTIÓN COMPUTARIZADA), LOS DATOS PUEDEN SER: FINANCIEROS, ECONÓMICOS, ESTADÍSTICOS O TÉCNICOS.
- K64990202 - ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA REALIZADA POR INSTITUCIONES QUE NO PRACTICAN LA INTERMEDIACIÓN MONETARIA Y CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL CONSTITUYE LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SISTEMA BANCARIO, FINANCIACIÓN A LARGO PLAZO PARA EL SECTOR INDUSTRIAL, CRÉDITO A LOS CONSUMIDORES (TARJETAS DE CRÉDITO). TAMBIÉN SE INCLUYEN EL CRÉDITO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA POR PARTE DE INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS QUE TAMBIÉN RECIBEN DEPÓSITOS.

PÁGINA
BLANCO

PÁGINA
BLANCO

Razón Social
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL



Número RUC

1768156470001

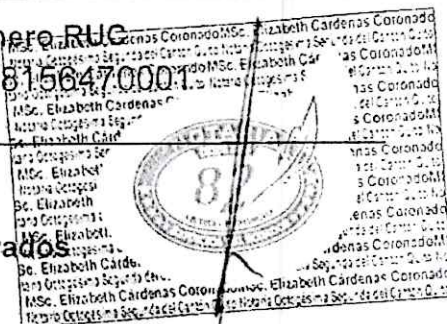
Establecimientos

Abiertos

32

Cerrados

3



Obligaciones tributarias

- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 2011 DECLARACION DE IVA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2021002522585

Fecha y hora de emisión:

01 de diciembre de 2021 14:26

Dirección IP:

10.1.2.25

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en

Quito, a 07 FEB. 2022

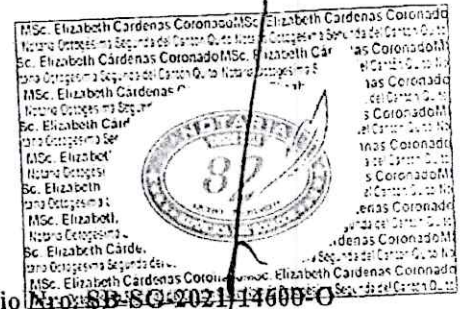
Msc. Elizabeth Cardenas Coronado
Notaria Octogésima Segunda del Cantón Quito

PAGINA
BLANCA

PAGINA
BLANCA



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**



Oficio No. SB-SG-2021-14600-0

Quito D.M., 24 de noviembre de 2021

Especialista
Henry Ramiro Goyes Benalcázar
Secretario General
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Quito

De mi consideración:

Adjunto en copia certificada la resolución No. SB-INJ-2021-2045 de 24 de noviembre del 2021, mediante la cual se califica la idoneidad del economista Iván Fernando Tobar Cevallos, como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL

Referencias:
- SB-INJ-2021-1281-M

Anexos:
- SB-INJ-2021-2045.pdf

Copia:
Magister
Marcelo Gustavo Blanco Dávila
Intendente Nacional Jurídico

Abogado
Luis Antonio Lucero Romero
Director de Trámites Legales

1d

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en..... foja(s) útil(es), es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el(la) petionario(a)

07 FEB. 2022

Quito, a.....

Msc. Elizabeth Cárdenas Coronado
Notaria Octogésima Segunda del Cantón Quito



Documento Firmado
electrónicamente por
SILVIA JEANETH
CASTRO MEDINA



PAGINA
BLANCA

PAGINA
BLANCA



PAGINA
BLANCA

PAGINA
BLANCA



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**

Resolución No. SB-INJ-2021-2045
Página No. 2

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
SILVIA JEANETH CASTRO MEDINA
Fecha: 2021.11.24 11:27:42 -0500
Dra. Silvia Jeaneth Castro
SECRETARIA GENERAL

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del economista Iván Fernando Tobar Cevallos, portador de la cédula de ciudadanía No. 1704096153, como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

ARTICULO 2.- DISPONER que se comuniqué la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNÍQUESE. - Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veinticuatro de noviembre del dos mil veintiuno.

[Signature]

Msc. Marcelo Blanco Dávila
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO. - Quito; Distrito Metropolitano, el veinticuatro de noviembre del dos mil veintiuno.

[Signature]
Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en.....02 foja(s) útil(es), es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el(la) peticionario(a)
Quito, a.....07 FEB. 2022

[Signature]
Msc. Elizabeth Cárdenas Coronado
Notaria Octogésima Segunda del Cantón Quito

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Maná - Ecuador

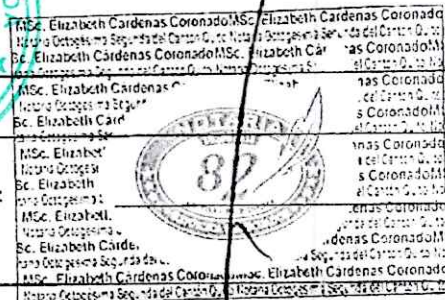
PÁGINA
BLANCO

PÁGINA
BLANCO

Ministerio del Trabajo																											
DECRETO ☐ ACUERDO ☐ NO. _____ FECHA: _____		ACCIÓN DE PERSONAL No. ACP-TH-MOV-346 Fecha: 26 de noviembre de 2021																									
TOBAR CEVALLOS		IVÁN FERNANDO																									
APELLIDOS		NOMBRES																									
No. de Cédula de Ciudadanía		Rige a partir de:																									
1704096153		sábado, 27 de noviembre de 2021																									
EXPLICACIÓN: Vistas: La Resolución del Directorio del BIESS No. BIESS-DIR-RS-018-0226-2021, de 26 de noviembre de 2021, con la cual se le nombra como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social al MBA. Iván Fernando Tobar Cevallos; y la Resolución de la Superintendencia de Bancos No. SB-INJ-2021-2045, de 24 de noviembre de 2021, en la cual consta la idoneidad del profesional para que ejerza tal cargo. El Coordinador Administrativo, en uso de la delegación otorgada en la Resolución No. BIESS-RA-CJUR-SGDB-GGEN-018-2020 de 05 de noviembre de 2020, RESUELVE: Expedir la acción de personal inherente al nombramiento del MBA, Iván Fernando Tobar Cevallos, en calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a partir del 27 de noviembre de 2021.																											
Ref: Resolución de Directorio No. BIESS-DIR-RS-018-0226-2021 Resolución Superintendencia de Bancos No. SB-INJ-2021-2045																											
<table border="0"> <tr> <td>INGRESO ☐</td> <td>TRASLADO ☐</td> <td>REVALORIZACIÓN ☐</td> <td>SUPRESIÓN ☐</td> </tr> <tr> <td>NOMBRAMIENTO ☒</td> <td>TRASPASO ☐</td> <td>RECLASIFICACIÓN ☐</td> <td>DESTITUCIÓN ☐</td> </tr> <tr> <td>ASCENSO ☐</td> <td>CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐</td> <td>UBICACIÓN ☐</td> <td>REMOCIÓN ☐</td> </tr> <tr> <td>SUBROGACIÓN ☐</td> <td>INTERCAMBIO ☐</td> <td>REINTEGRO ☐</td> <td>JUBILACIÓN ☐</td> </tr> <tr> <td>ENCARGO ☐</td> <td>COMISIÓN DE SERVICIOS ☐</td> <td>RESTITUCIÓN ☐</td> <td>OTRO ☐</td> </tr> <tr> <td>VACACIONES ☐</td> <td>LICENCIA ☐</td> <td>RENUNCIA ☐</td> <td></td> </tr> </table>				INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACIÓN ☐	SUPRESIÓN ☐	NOMBRAMIENTO ☒	TRASPASO ☐	RECLASIFICACIÓN ☐	DESTITUCIÓN ☐	ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACIÓN ☐	REMOCIÓN ☐	SUBROGACIÓN ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACIÓN ☐	ENCARGO ☐	COMISIÓN DE SERVICIOS ☐	RESTITUCIÓN ☐	OTRO ☐	VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐	
INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACIÓN ☐	SUPRESIÓN ☐																								
NOMBRAMIENTO ☒	TRASPASO ☐	RECLASIFICACIÓN ☐	DESTITUCIÓN ☐																								
ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACIÓN ☐	REMOCIÓN ☐																								
SUBROGACIÓN ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACIÓN ☐																								
ENCARGO ☐	COMISIÓN DE SERVICIOS ☐	RESTITUCIÓN ☐	OTRO ☐																								
VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐																									
SITUACIÓN ACTUAL PROCESO: GOBERNANTE SUBPROCESO: GERENCIA GENERAL SUBPROCESO 1: GERENCIA GENERAL PUESTO: GERENTE GENERAL LUGAR DE TRABAJO: QUITO REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 10.018,00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5 1.01.01.006.01		SITUACIÓN PROPUESTA PROCESO: _____ SUBPROCESO: _____ SUBPROCESO 1: _____ PUESTO: _____ LUGAR DE TRABAJO: _____ REMUNERACIÓN MENSUAL: _____ PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____																									
ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____		PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO f. _____ Nombre: _____																									
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD f. _____ Nombre: _____		Ing. Juan Pablo Mantilla Zambrano Coordinador Administrativo																									
TALENTO HUMANO No. 346 26 de noviembre de 2021		REGISTRO Y CONTROL f. _____ Ing. Gabriela Montecinos Técnico C																									

PÁGINA
BLANCO

PÁGINA
BLANCO



Fecha:

EN EL PUESTO DE:

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No.

FECHA:

NO.

Fecha:

CON CEDULA DE CIUDADANÍA No.

1704096153

LUGAR: Quito

FECHA: 26 de noviembre de 2021

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en... 02 foja(s) útil(es), es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el(la) peticionario(a) 07 FEB. 2022
Quito, a.....

Quito, :

~~Msc. Elizabeth Cardenas Coronado
Notaria Centésima Segunda del Cantón Quito~~

Ivan Fernando Tobar Cevallos
Servidor

Ing. Bryan Javier Diaz C.

H.S.

PÁGINA
BLANCO

PÁGINA
BLANCO

PÁGINA
EN
BLANCO

PÁGINA
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704096153

Nombres del ciudadano: TOBAR CEVALLOS IVAN FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZURITA ANDRADE MARTHA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 29 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: TOBAR IVAN ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEVALLOS FRANCISCA GRACIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2022

Emisor: ESTEFANY ALICIA LOPEZ ORTEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 82 - PICHINCHA - QUITO



Ivan F Tobar C

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

N° de certificado: 228-676-80933



228-676-80933

Ing. Fernando Alvear

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Msc. ELIZABETH CÁRDENAS CORONADO

1 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA**
2 **COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL**, que otorga:
3 el **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE**
4 **SEGURIDAD SOCIAL**, a favor de: **ECONOMISTA MARÍA**
5 **BEATRIZ MERA PLAZA**, Debidamente sellada y firmada en
6 Quito, siete de febrero del dos mil veintidós.-

7
8
9
10 **MSC. ELIZABETH CÁRDENAS CORONADO**

11 **NOTARÍA OCTOGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.**



CÓDIGO 3

№ 007367



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 450 - 000024 - 70

En **ECUADOR**, provincia de **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **TARQUI**, el día de hoy, **20 DE MARZO DE 2015**, el que suscribe, **Jefe de Registro Civil**, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN CARLOS ANCHUNDIA POVEDA, nacido en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia MANTA el 8 DE AGOSTO DE 1976 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 1308661832 domiciliado en MANTA, de estado civil DIVORCIADO hijo de JORGE WASHINGTON ANCHUNDIA y EULALIA ESPERANZA POVEDA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **CLAUDIA ELIZABETH CEDEÑO BRAVO**, nacida en **ECUADOR**, provincia de **MANABI**, cantón **PORTOVIEJO**, parroquia **PORTOVIEJO** el **7 DE JULIO DE 1982** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **ESTUDIANTE** con cédula/pasaporte No. **1309472023** domiciliada en **MANTA**, de estado civil **SOLTERO** hija de **CARMELO GUSTAVO CEDEÑO GARCIA** y **FANNY DEL CARMEN BRAVO**

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN TENER UNA HIJA EN COMUN.

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe de que el documento que antecede en (a) es una copia fiel del original materializado a petición del señor (a) de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy -09-07-2012- en el cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza B. Jorjones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

firma del delegado
ANA CECILIA MENDOZA MENENDEZ

lestigo
GUSTAVO ADOLFO CEDENO BRAVO

firma de la contrayente
CLAUDIA ELIZABETH CEDENO BRAVO

testigo
KARINA MONSERRATE BERMEJO CANTOS

firma del contrayente
JUAN CARLOS ANCHINDIA POVEDA

Testigo
GUILLERMO EDUARDO CALVACHE FRAZO

FUERA SEDE/HE

Impreso por: ANENDOZA, MANTA, 20 DE MARZO DE 2015

Lugar y Fecha de Matrimonio:
MANTA, 21 DE MARZO DE 2015

COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Información certificada a la fecha: 18 DE ENERO DE 2022
Emisor: VERA CEVALLOS OSCAR FEFEN

Nº de certificado: 225-669-96317



225-669-96317

J. Alvarez

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE. AB. CARLOS ANDRES GILER CASTILLO, NOTARIO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON MANTA, CON FECHA, MANTA, 07 DE MAYO DEL 2021, DECLARO DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, INGRESA AL REGISTRO CIVIL: 12 DE MAYO DEL 2021, PAGA TICKET N° 83667, MARGINDO, PORTOVIEJO, 13 DE MAYO DEL 2021. NUT: 202165158. A.V

ING. MARIA ALEJANDRA VERA ANDRADE
DELEGADA

Información certificada a la fecha: 18 DE ENERO DE 2022
Emisor: VERA CEVALLOS OSCAR EFREN

N° de certificado: 225-669-96317



F. Alvear
Ing. Fernando Alvear C.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309872248

Nombres del ciudadano: MERA PLAZA MARIA BEATRIZ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASQUEZ ASTUDILLO FRANKLIN CESAR

Fecha de Matrimonio: 10 DE MARZO DE 2012

Datos del Padre: MERA CANTOS EDUARDO OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PLAZA LOOR ELBIA DIOSELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2022

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

N° de certificado: 221-687-31746



221-687-31746

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ENCUENTRO DE LA
ESPACIO EN BLANCO
ENCUENTRO DE LA

ENCUENTRO DE LA
ESPACIO EN BLANCO
ENCUENTRO DE LA



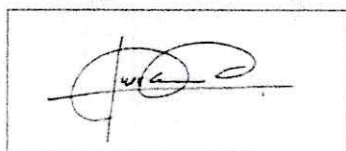
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

ESPACIO EN PLAZA

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308661832

Nombres del ciudadano: ANCHUNDIA POVEDA JUAN CARLOS

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO BRAVO CLAUDIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 21 DE MARZO DE 2015

Datos del Padre: ANCHUNDIA DELGADO JORGE WASHINGTON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: POVEDA BRIONES EULALIA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2022

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

N° de certificado: 227-687-31852



227-687-31852

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº: 130866183-2

ANCHUNDIA POVEDA JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-08-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
CLAUDIA ELIZABETH CEDEÑO BRAVO

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Patricia Mendoza Briones

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: ECONOMISTA
V112312222

ANCHUNDIA DELGADO JORGE WASHINGTON
POVEDA BRIONES EULALIA ESPERANZA
MANTA
2020-01-06
FECHA DE EXPIRACION: 2030-01-06

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0006 MASCULINO

ANCHUNDIA POVEDA JUAN CARLOS

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES

JOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 09 de 03 de 2021

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

ENTRADA EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ENTRADA EN BLANCO

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA ECONOMICA
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ANALISIS ECONOMICO
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA FINANCIERA



ENTRADA EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ENTRADA EN BLANCO

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA ECONOMICA
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ANALISIS ECONOMICO
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA FINANCIERA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



J. H. B. Coox Pin

Número único de identificación: 1310189913

Nombres del ciudadano: COOX PIN DARWIN BYRON

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ PILLASAGUA VERONICA BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 15 DE FEBRERO DE 2002

Datos del Padre: COOX VICENTE GENERELDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PIN ALEJA AUXILIADORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2022

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

N° de certificado: 227-687-34308



227-687-34308

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COOX VICENTE GENERELDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIN ALEJA AUXILIADORA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
LOPEZ PILLASAGUA VERONICA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 29 NOV 2021
CÓDIGO DACTILAR
V23434242
TIPO SANGRE N/R
DONANTE
 No donante

DIRECTOR GENERAL
I<ECU0180231133<<<<<1310189913
8111133M3111297ECU<NO<DONANTE7
COOX<PIN<<DARWIN<BYRON<<<<<<<

NOTARIA PUBLICA DE IDENTIDAD
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN
APELLIDOS
COOX
PIN
NOMBRES
DARWIN BYRON
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
13 NOV 1981
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA
FIRMA DEL TITULAR
SEXO
HOMBRE
No DOCUMENTO
018023113
FECHA DE VENCIMIENTO
29 NOV 2031
NAT/CI
045127
NUI.1310189913


CIUDADANA/O
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

 P. PRESIDENTA/E DE LA JRY

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021
PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 2
JUNTA No. 0003 MASCULINO
COOX PIN DARWIN BYRON
CC No. 1310189913
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes
 reproducciones que constan
 en..... fojas útiles, anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales, Manta.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO NUMÉRICO: 20221308002
P000383.- LA NOTARIA.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

